

ESPACIO FONRES

FonresRSE
@FonresSA
www.fonres.com



Leyes climáticas

En el enfrentamiento global contra el cambio climático, la legislación proporciona una hoja de ruta para los tomadores de decisiones. Un informe de CEPAL analiza el panorama en América latina y el Caribe comparando el estado de avance y desafíos a futuro de esta temática en ocho países.

América latina y el Caribe (ALC) es una de las regiones más afectadas por los riesgos del cambio climático, entre los cuáles se presentan con especial protagonismo la escasez de agua potable, el severo incremento de enfermedades infecciosas y epidemias, la inseguridad alimentaria, los incendios y graves daños en la infraestructura por inundaciones, incrementos en el nivel del mar, erosión de las costas y tormentas extremas, según se difundido el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en reiteradas ocasiones.

En consecuencia, el cambio climático en esta región ha generado impactos negativos en la producción y en la economía, incidiendo directamente en la calidad de vida de las personas y en particular aquellas en situación de vulnerabilidad. En el enfrentamiento global contra esta problemática, la legislación puede proporcionar una hoja de ruta clara para los tomadores de decisiones al momento de establecer estrategias, políticas y medidas climáticas, al mismo tiempo que otorga prioridad y evita retrocesos en la acción climática al consagrar avances normativos con rango de ley.

Estas herramientas entonces, emergen como un factor esencial y poderoso. Para conocer con mayor profundidad esta temática, en enero de 2024, la CEPAL publicó un documento titulado "Legislación marco de cambio climático en América Latina y el Caribe. Boletín legislativo", donde presenta un análisis comparado de las normativas y las buenas prácticas en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala y Uruguay.

El documento aborda aspectos generales, tales como el período de sanción, el grado de consenso y su amplitud regulatoria. Se centra en el análisis de los ejes rectores

y componentes tales como su vinculación con el Acuerdo de París, la incorporación de metas de mitigación de gases de efecto invernadero, la constitución en el plano doméstico de una institucionalidad de la política climática y los aspectos económicos y financieros como herramientas de implementación de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático global.

Nº 1.931). En contraposición con Bolivia, Costa Rica y Uruguay no cuentan con este instrumento.

"Estos datos nos demuestran la oportunidad que amerita esta investigación de coadyuvar a la sanción de legislación marco de cambio climático en los Estados que aún no cuentan con ella, a partir de la inspiración y las experiencias legislativas de sus países vecinos" mencionan los autores.



La sanción de legislación marco de cambio climático tuvo un acompañamiento superior al 70% al momento de la votación, lo que indica un alto grado de consenso en la temática que trasciende las fronteras nacionales.

La realidad legislativa en la región

Entre los hallazgos se encuentra que cinco de los países analizados cuentan con Ley Marco de Cambio Climático: Argentina (Ley Nº 27.520), Brasil (Ley Nº 12.187/09), Guatemala (Decreto Legislativo 7-2013), Chile (Boletín Nº 13.191-12) y Colombia (Ley

Otro dato interesante, resulta del año en que cada país sancionó su Ley. Por ejemplo Brasil lo hizo en 2009 mientras que Colombia en 2018, Argentina en 2019 y Chile en 2022.

Además, los autores señalan que la sanción de legislación marco de cambio climático tuvo un acompañamiento superior al

70% de las y los legisladores presentes al momento de las votaciones, "indicando un alto grado de consenso y transversalidad en la temática que trasciende las fronteras nacionales" afirman.

Al analizar la relación entre la amplitud normativa y el momento de sanción de cada ley, encontraron que no existe una correlación estrecha entre ellas.

Esto quiere decir, que no se puede asumir que el pasar de los años implica la sanción de más amplia y ambiciosa normativa.

Los ejes rectores sobre los que se percibe mayor amplitud normativa son las disposiciones generales, la integración del derecho doméstico con el Acuerdo de París, la institucionalidad de la política climática y los aspectos económicos y financieros tendientes a promover el flujo de capitales hacia economías resilientes bajas en carbono. Por otro lado -agregan- "los instrumentos legislativos que ofician de Ley Marco de Cambio Climático en la región no presentan una aproximación armónica, estandarizada, medible y ambiciosa en términos de fijación de metas de mitigación de gases de efecto invernadero, presentándose de esta manera una poderosa oportunidad de mejora".

Como aspecto positivo, los datos analizados indican que la mayoría de los países han incorporado un andamiaje institucional que se robustece continuamente con la retroalimentación que se genera en virtud de la articulación interministerial e intersectorial, la

participación ciudadana integral y el asesoramiento científico.

A pesar de que no todos los países han incorporado mecanismos financieros y económicos a su legislación climática, el documento remarca que sí es posible percibir una multiplicidad de herramientas y de iniciativas que sirven de inspiración para futura legislación, incluyendo por ejemplo, la regulación de los mercados de emisiones, la institución de fondos específicos dedicados a financiar la acción climática o líneas de crédito para desarrollar acciones y actividades de adaptación y mitigación.

A modo de conclusión, el informe destaca las experiencias legislativas innovadoras, ambiciosas y pioneras en términos de legislación marco de cambio climático, "sin embargo, todavía es necesario promover el diseño y la adopción de estos instrumentos en los países que no los tienen, así como mejorar y fortalecer las legislaciones existentes" agregan.

Para alcanzarlo, los autores realzan la necesidad de fomentar la cooperación entre los países, para compartir buenas prácticas y aprender de las experiencias de otros Estados, a través de la implementación de legislación y políticas públicas basadas en evidencia y en línea con las mejores prácticas. Esto se se puede traducir en una oportunidad para fortalecer la resiliencia de la región frente a los impactos del cambio climático, impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las personas. «

TODOS
LOS JUEVES
22:00 hs.
CANAL 22 WEB
22:30 hs.
RESPONSABILIDADSOCIAL.TV

40
minutos
RSE

Instituto Superior de Educación e
Innovación en Responsabilidad Social

eduFORS

www.edufors.com